



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0152 -2021-GORE.ICA/GRAF**

ICA, 11 AGO, 2021

Visto, la INFORME N°150 -2021-GORE.ICA/SABA, de fecha 10 de Agosto de 2021, remitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento; el cual, se solicita la APROBAR la versión N° 08 del Plan Anual de Contrataciones, para la Ejecución Presupuestal 2021 del Gobierno Regional de Ica;

**CONSIDERANDO;**

Según la ley N°27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley 27902 – ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley N°27783- ley de bases de la descentralización y la Ordenanza Regional N°012-2017-Gore –Ica – Reglamento de Organización y Funciones, constituyen el marco legal de la institución.

En tanto mediante la ley 30225, se aprobó La ley de contrataciones del estado, modificado con decreto legislativo N°1444 y con el Decreto Supremo n°344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la ley N°30225, modificado con el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en ese orden, y mediante RESOLUCIÓN N°014-2019-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado OSCE, aprobó la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones que establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones.

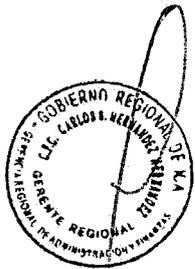
Siendo así, numeral 1) del artículo 15° de la ley 30225 dispone que cada entidad, al formular su plan anual de contrataciones a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año , los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el plan anual de contrataciones dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

En ese orden el numeral 2 del artículo 15° de la ley de contrataciones del estado señala que El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 15 de la ley 30225 y el numeral 3 el plan anual de contrataciones se publica en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE y en el portal institucional de la respectiva entidad.

Que, con ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°0037-2020-GORE-ICA/GR, del 31 de diciembre del 2020, se resuelve: "Artículo Primero. - aprobar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del pliego: 449 Gobierno Regional de Ica, Los recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional de Ica, promulgado en el Artículo Primero, se estiman por Fuentes de Financiamiento...";

Que, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Abastecimiento ha programado en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de los Procesos de Selección, de acuerdo al grupo genérico en base al Presupuesto de Gasto Corriente y Gasto de Capital aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA 2021, mediante la ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°0037-2020-GORE-ICA/GR, del 31 de diciembre del 2020, y la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°373-2020-GORE-ICA/GR del 31 de diciembre del 2020;



Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Gerencial de Administración y Finanzas y la visación de la Sub Gerencia de Abastecimiento; y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobierno Regional"; y, Ley N° 31084.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF; ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°0037-2020-GORE-ICA/GR, del 31 de diciembre del 2020, y la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°373-2020-GORE-ICA/GR del 31 de diciembre del 2020, que aprueba el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el ejercicio Fiscal 2021; y la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 002-2021-GORE.ICA/GRAF que aprueba el Plan Anual de Contrataciones primera versión para el ejercicio presupuestal 2021, y la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 048-2021-GORE- ICA de fecha 10 de febrero del 2021, que designa y delega facultades en el Cargo de GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS al CPCC CARLOS SEBASTIAN HERNANDEZ.

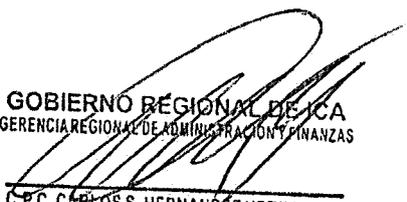
**SE RESUELVE;**

**ARTICULO PRIMERO. -APROBAR** la versión N° 09 el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica, para el Ejercicio Presupuestal 2021, el mismo que el anexo I forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE dentro del plazo que indica la ley;

**ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR** el Plan Anual de Contratación en la Pagina Web del Gobierno Regional de Ica; debiendo, estar a libre disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de esta Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE;**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
C.P.C. CARLOS S. HERNANDEZ HERNANDEZ  
GERENTE REGIONAL

